

Bases y Condiciones de la Promoción "Tarjeta Física a 500"

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo"), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, ha organizado una Promoción denominada "**Tarjeta Física a 500**", la que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases ("las Bases"):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, titular de una Tarjeta Tenpo Mastercard - Virtual ("Tarjeta virtual Tenpo");
2. No tener una solicitud de tarjeta física en proceso o una tarjeta física activa/entregada al momento de la campaña.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde el día 16 de febrero de 2022 a partir de las 14:30 horas, hasta el día 16 de febrero de 2022 a las 17:30 horas ó hasta completar un total de 5.000 solicitudes.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comuniquen.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar todos aquellos que sean titulares de una Tarjeta virtual Tenpo que durante la vigencia de la presente Promoción, no hayan realizado previamente una solicitud de tarjeta física , y que no tengan una tarjeta física en estado entregada o activada.

El beneficio de la promoción consistirá en un descuento en el precio de la solicitud de tarjeta física:

1. **Tarjeta Física a \$500:** Consiste en la disminución del precio de solicitud de tarjeta física, pasando de \$6.000 a \$500 durante la vigencia de esta promoción. La disminución de este monto mantiene todos los términos y condiciones establecidos actualmente para el proceso de solicitud de una tarjeta física, considerando dentro de este monto el kit de tarjeta física más el posterior delivery a la dirección indicada por el usuario al momento de generar la solicitud.

QUINTO: Elección del ganador.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases podrán resultar ganadores, limitándose su selección al stock de premios indicado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Descripción de Premios y Stock.

Cada ganador recibirá un premio que consistirá en un descuento en el precio de solicitud de la Tarjeta Física Tenpo, la que quedará en \$500.

La entrega de los premios estará sujeta a un máximo de 5.000 solicitudes, de manera que una vez que se alcance dicho número se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

El Premio, esto es, el precio de la Tarjeta física a \$500, se verá reflejado al momento de solicitarla a través de la App Tenpo.

Los ganadores serán informados al momento de solicitar la Tarjeta física a través de la App Tenpo, por lo tanto, el comprobante de pago de \$500 de su solicitud de tarjeta física será suficiente comprobante de la entrega del premio.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en esta Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de la Promoción, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de esta y de la entrega del Premio.

DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso

fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita la presente Promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO PRIMERO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página de Facebook y/o web de Tenpo.